

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 1966

NUM. 80

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Calle Independencia, 16

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Ejercicios 1963-64 y 1965

Concepto: Rústica

Notificación de embargo de bienes inmuebles:

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 14 de marzo de 1966 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: *Isabel Alonso Gutiérrez*

Débito: 181,20 pesetas más costas

Descripción de las fincas

Una finca rústica en el término municipal de San Andrés del Raba-

nado, en el paraje denominado Saborroto, polígono 58, parcela 78, clasificada como cereal seco de tercera, con una superficie de 59,35 áreas, que linda: al Norte, Jerónimo Fernández; Este, Manuel Soto; Sur, Dámaso Álvarez Láiz; y Oeste, Ruperto Fernández Trobajo. Líquido imponible, 331,06 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal y paraje, polígono 58, parcela 112, viña de clase única, de 43,20 áreas, que linda: al Norte, Manuela Santos; Este, Miguel Fernández Fernández (mayor); Sur, Nicolás Santos; y Oeste, Raimundo Láiz. Líquido imponible, 125,72 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal y paraje, polígono 58, parcela 157, viña de clase única, de 16,15 áreas, que linda: al Norte, Victorio Díaz Montiel; Este, Demetrio González Fresno; Sur, desconocido; y Oeste, Dámaso Álvarez Láiz. Líquido imponible, 47,00 pesetas.

Deudor: *Gabriel Alonso Olivera*

Débito: 456 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado El Reguero, polígono 35, parcelas 56 a) y 56 b), la a) clasificada como cereal regadío de segunda, con una extensión de 28,99 áreas, y la b) clasificada como árboles, de clase única, de 0,27 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Marcelino Nicolás López; Este, Rosalía González Regueral; Sur, camino de la Virgen y Oeste, Marcelino Nicolás López. Líquido imponible de la finca, 307,10 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje Los Carros, polígono 92, parcela 147, clasificada como cereal seco de segunda, de 35,37 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Santiago Blanco Guerrero; Sur, Santos García Álvarez; y Oeste, Manuel Espinosa Castañón. Líquido imponible, 42,09 pesetas.

Deudor: *Felipa Blanco Alvarez*

Débito: 110,40 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje Molinero, polígono 108, parcela 52, clasificada como huerta de regadío, de primera, de 12,60 áreas, que linda: al Norte: Ferrocarril Palencia-Coruña; Este, Cesáreo Martínez; Sur, Lucio García García; y Oeste, Ferrocarril Palencia-Coruña. Líquido imponible, 228,06 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Cotada, polígono 81, parcela 42, clasificada como cereal seco de segunda, de 18,75 áreas, que linda: al Norte, Manuel Espinosa Castañón; Este, Melitón Rueda; Sur, camino Montejos; y Oeste, Cándido Olivera Rodríguez. Líquido imponible, 22,31 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Canal Grande, polígono 102, parcela 33, clasificada como cereal seco de segunda, de 15,84 áreas, que linda: al Norte, Baltasar Blanco Alvarez; Este, Julián García Velilla; Sur, Juan Gutiérrez Prieto; y Oeste, Felipe Flórez Centeno. Líquido imponible, pesetas 18,85.

Otra finca en el mismo término,

en el paraje denominado Camino San Isidro, polígono 88, parcela 114, cereal seco de segunda, de 14,40 áreas, que linda: al Norte, Donata Flórez Fernández; Este, Isidro Santos Fernández; Sur, Baltasar Blanco Alvarez; y Oeste, Félix Martínez Láiz. Líquido imponible, 17,14 pesetas.

Deudor: *Hros. de Antonio Carbajo*

Débito: 201,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, que las anteriores, en el paraje denominado La Zarzosa, polígono 70, parcela 2, huerta regadío de segunda, de 13,75 áreas, que linda: al Norte, Antonio Velilla Oblanca; Este, Fermina Santos La Lila; Sur, Isidro Santos Fernández; Oeste, camino La Vega. Líquido imponible, 200,48 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Reguera, polígono 93, parcela 27, viña de clase única, de 10,18 áreas, que linda: al Norte, herederos de Martín Santos; Este, Camino Candalbuey; Sur, el mismo, y Oeste, Martín Santos. Líquido imponible, 29,62 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Regadío, polígono 110, parcela 59, viña de clase única, de 15,48 áreas, que linda: al Norte, José Riera Fernández; Este, Juan Martínez Láiz; Sur, Martín Santos Ibarzábal, y Oeste, camino de Trobajo a Oteruelo. Líquido imponible, 45,05 pesetas.

Deudor: *Blas Casado Pérez*

Débito: 284,40 pesetas, más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Lomba, polígono 8, parcela 236, cereal seco de 3.^a, de 21,69 áreas, que linda: al Norte, Agustín Fernández Aparicio; Este, Baltasar García; Sur, Andrea Diez Alvarez, y Oeste, Valentina Alvarez. Líquido imponible, 14,53 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado La Jana, polígono 8, parcela 343, pastizal, de 45,36 áreas, que linda: al Norte, Agustín Villaverde Alvarez; Este, herederos de Regina Flórez Santos; Sur, Gervasio Trobajo Fernández, y Oeste, Rogelio Diez de Ponga. Líquido imponible, 36,29 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado La Pinilla, polígono 25, parcela 456, viña de clase única, de 12,75 áreas, que linda: al Norte, Agustín Villaverde Alvarez; Este, José Diez Alvarez; Sur, Herminia Alvarez Fernández, y Oeste, Tomasa Trobajo. Líquido imponible, 37,10 pesetas.

Deudor: *Lucio Diez*

Débito: 979,20 pesetas, más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Pradillo, polígono 106, parcelas 34 a) y

34 b); la 34 a), prado regadío, de primera, de 1,55,92 hectáreas, y la 34 b), árboles de clase única, de 2,48 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Agustín Blanco; Este, herederos de Francisco Alvarez; Sur, Gregorio Luengos Trobajo, y Oeste, José Arizaga Guantes. Líquido imponible total de la finca, 1.784,37 pesetas.

Deudor: *Jacinto Diez García*

Débito: 94,80 pesetas, más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Barreriguos, polígono 23, parcela 285, viña de clase única, de 29,52 áreas, que linda: al Norte, Victorio Díaz Montiel; Este, Leonor Fernández Trobajo; Sur, Santos Fernández Gordón, y Oeste, Antolín Fernández Trobajo. Líquido imponible, 85,90 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Vallín Luengo, polígono 51, parcela 8, viña de clase única, de 16,20 áreas, que linda: al Norte, Camino Valdemonte; Este, Aniceto Alvarez Rodríguez; Sur, Florentino Fernández, y Oeste, el mismo. Líquido imponible, 47,14 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Sacorroto, polígono 58, parcela 120, pasto de clase única, de 17,64 áreas, que linda: al Norte, Isabel Alonso Gutiérrez; Este, Dámaso Alvarez Laiz; Sur, El mismo, y Oeste, Epifania Laiz. Líquido imponible, 51,33 pesetas.

Deudor: *Herederos de Josefa Diez Pérez*

Débito: 288,00 pesetas, más costas

Una finca en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Camino El Fondal, polígono 33, parcela 114, viña de 4.^a, de 64,80 áreas, que linda: al Norte, Nicasia Diez Pérez; Este, Felipe Fernández Luna; Sur, Petra Diez Llanos, y Oeste, Nicasia Diez Pérez. Líquido imponible, 188,57 pesetas.

Deudor: *Herederos de Juan Espiniella*

Débito: 237,60 pesetas, más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Camino Bodegas, polígono 49, parcela 214, viña de cuarta, de 21,60 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Luis Alonso Lanzas; Sur, herederos de Basilio Láiz, y Oeste, herederos de Isidoro Sacristán. Líquido imponible, 62,86 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Las Suertes, polígono 49, parcela 306, viña de 4.^a, de 17,29 áreas, que linda: al Norte, José Láiz García; Este, Joaquín Alegre Rodríguez; Sur, María Fernández Villayandre, y Oeste, Pablo Fernández Láiz. Líquido imponible, 50,31 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en

el paraje denominado Jotón, polígono 54, parcela 25, viña de 4.^a, de 10,24 áreas, que linda: al Norte, Antonio Fernández García; Este, Felipe Fernández Velilla; Sur, Rafaela García Fernández, y Oeste, camino. Líquido imponible, 33,12 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Jotón, polígono 54, parcela 95, viña de 4.^a, de 21,06 áreas, que linda: al Norte, Fernando García García; Este, Miguel García García; Sur, herederos de Victoria Alonso González, y Oeste, Faustino Fernández. Líquido imponible, 61,28 pesetas.

Deudor: *Concepción Fernández Aparicio*

Débito: 261,60 pesetas, más costas

Una finca en el mismo término, en el paraje denominado Cascajera, polígono 8, parcela 324, partizal de 4.^a, de 14,46 áreas, que linda: al Norte, Raimunda Alvarez Martínez; Este, Pedro Alvarez Pérez; Sur, Vicente Pérez Diez, y Oeste, Felipe Fernández Luna. Líquido imponible, 11,57 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado La Jana, polígono 8, parcela 339, cereal seco de 3.^a, de 33,87 áreas, que linda: al Norte, Sebastián Alvarez Láiz; Este, Justo Alvarez Fernández; Sur, Manuela Fernández, y Oeste, Miguel Fernández Fernández (mayor). Líquido imponible, 22,01 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Viña del Concejo, polígono 8, parcela 417, viña de 4.^a, de 14,44 áreas, que linda: al Norte, comunal de Ferral; Este, Luis Fernández Fernández; Sur, camino de Ferral a la Venta de la Cruz, y Oeste, Pablo García Oblanca. Líquido imponible, 42,02 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Valdemontes, polígono 34, parcela 12, pastizal de 4.^a, de 16,34 áreas, que linda: al Norte, Petra Flórez Santos; Este, Andrés Alvarez Santos; Sur, Cipriano Diez L., y Oeste, Isidora Aláiz Martínez. Líquido imponible, 13,07 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Valdemontes, polígono 34, parcela 65, cereal seco de 3.^a, de 20,46 áreas, que linda: al Norte, Félix Alvarez Fernández; Este, Hilario Alvarez Fernández; Sur, Concepción Fernández Aparicio, y Oeste, Felipe Fernández Aparicio. Líquido imponible, 13,72 pesetas.

Deudor: *Francisco Fernández Diez (o Crespo)*

Débito: 192,00 pesetas, más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Laguna, polígono 106, parcelas 68 a) y 68 b); la 68 a), prado regadío, de 2.^a, de 26,75 áreas, y la 68 b), árboles, de 0,65 áreas; ambas subparcelas están

incluidas en los siguientes linderos: Norte, Magdalena Alvarez; Este, presa; Sur, Santiago Alfageme, y Oeste, camino. Líquido imponible total de la finca, 260,10 pesetas.

Deudor: *Marcelina Fernández Flórez*

Débito: 326,40 pesetas, más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje Tras los Navales, polígono 36, parcelas 51 a) y 51 b); la 51 a), clasificada como prado regadío, de 3.^a, de 32,32 áreas, y la 51 b), como árboles, de 4.^a, de 0,37 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, María Fernández Villaverde; Este, arroyo; Sur y Oeste, pueblo de Ferral. Líquido imponible, 274,50 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje La Laguna, polígono 20, parcelas 117 a) y 117 b), la 117 a) clasificada como prado regadío de segunda, de 17,38 áreas, y la 117 b) como de tercera, de 0,15 áreas ambas subparcelas, están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Teresa Juárez Gutiérrez; Este, Luzdivina Lucila Alvarez; Sur, Junta Vecinal de Ferral; y Oeste, Félix Alvarez García y Miguel Alvarez Láiz (menor). Líquido imponible total de la finca, 167,72 pesetas.

Deudor: *Luis Fernández Fernández*

Débito: 172,80 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado El Reguero, polígono 35, parcelas 61 a) y 61 b), la 61 a) clasificada como cereal regadío de segunda, de 5,17 áreas, y la 61 b) como árboles, de 0,08 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Justo Alvarez Fernández; Este, Alejandro Pérez Trobajo; Sur, Rosalía González Regueral; y Oeste, Justo Alvarez Fernández. Líquido imponible total de la finca, 54,91 pesetas.

Deudor: *Miguel Fernández Fernández*

Débito: 792,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje Matagrande, polígono 9, parcela 560, clasificada como viña de cuarta, de 37,19 áreas, que linda: al Norte, Damiana Fernández Cano; Este, María Fernández Maceda; Sur, Juan Oblanca; y Oeste, Felipe Fernández Velilla. Líquido imponible, 108,22 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado La Vega, polígono 43, parcela 73, clasificada como cereal regadío de primera, de 17,50 áreas, que linda: al Norte, Felipe Fernández; Este, Hogar Sindical Nacional; Sur, el mismo; y Oeste, Graciano García Gutiérrez. Líquido imponible, 232,75 pesetas.

Otra finca en el mismo término

municipal, en el paraje Vallín Luen-go, polígono 51, parcela 2, clasificada como viña de cuarta, de 37,80 áreas, que linda: al Norte, camino Valdemontes; Este, Leandro Alvarez Santos y otros; Sur, Simón Benito y Oeste, Miguel Fernández Fernández. Líquido imponible, 110,01 pesetas.

Deudor: *Benigno Ferrero*

Débito: 90,00 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Sotico, polígono 68, parcelas 12 a) y 12 b); la 12 a) clasificada como prado regadío de primera, de 21,23 áreas, y la 12 b) como árboles, de 0,65 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Celestina Velilla Prieto; Este, camino; Sur, carretera de León a Astorga; y Oeste, solar. Líquido imponible total de la finca, 244,42 pesetas.

Deudor: *Saturnino Fidalgo Sánchez*

Débito: 91,20 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Molinera, polígono 108, parcela 37, clasificada como huerta regadío de primera, de 13,76 áreas, que linda: al Norte, Valentín Martínez Prieto; Este y Sur, Bernardo Blanco; y Oeste, Carmen González González. Líquido imponible 249,06 pesetas.

Deudor: *Brígida Flórez Fernández*

Débito: 494,40 pesetas más costas

Una finca en el mismo término, en el paraje denominado Fuente, polígono 68, parcelas 39 a) y 39 b); la 39 a) clasificada como prado regadío de primera, de 8,99 áreas, y la 39 b) como árboles, de 0,13 áreas, ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Bernardo Prieto Centeno; Este, Camino Molino Picón; Sur, Camino Trobajo; y Oeste, Camino. Líquido imponible total de la finca, 102,87 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Presillas, polígono 68, parcelas 85 a) y 85 b); la 85 a) clasificada como prado regadío de primera, de 10,35 áreas, y la 85 b) como árboles, de 0,25 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Manuel Díez; Este, Tomasa Alvarez Santos; Sur, Antonio Fernández Blanco; y Oeste, Camino. Líquido imponible 118,84 pesetas.

Deudor: *Vicenta Flórez Fernández*

Débito: 84,00 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, paraje (en blanco), polígono 44, parcelas 129 a) y 129 b); la 129 a) clasificada como cereal regadío de segunda, de 17,41 áreas, y la 129 b) como árboles, de 0,12 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte y

Este, Camino; Sur, Junta Vecinal Ferral; y Oeste, Estefanía Fernández Díez. Líquido imponible total de la finca 184,25 pesetas.

Deudor: *Alberto García Cubría*

Débito: 164,40 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Piñazal, polígono 84, parcela 1, clasificada como viña de cuarta, de 34,38 áreas, que linda: al Norte, Camino Corral de Vacas; Este y Sur, Marcelino Juárez; y Oeste, Manuel Espinosa Castañón. Líquido imponible 100,05 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Pinazal, polígono 84, parcela 30, clasificada como cereal secano de segunda, de 68,12 áreas, que linda, al Norte, Camino Corral Vacas; Este, Diego Vidal García; Sur, Camino San Isidro; y Oeste, Magdalena Cubría. Líquido imponible 81,06 pesetas.

Deudor: *Cipriano García García*

Débito: 75,60 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Huertos, polígono 108, parcela 99, clasificada como prado regadío de primera, de 18,80 áreas, que linda, al Norte, Manuel Díez Navares; Este, Emilia Braña García; Sur, Calleja; y Oeste, Manuel García Gutiérrez. Líquido imponible 204,66 pesetas.

Deudor: *María García González*

Débito: 192,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal de San Andrés del Rabanedo, en el paraje denominado La Vega, polígono 43, parcela 31, clasificada como cereal regadío de primera, de 10,00 áreas, que linda, al Norte, Florentino Alegre Rodríguez; Este, solar; Sur, Amparo Gutiérrez Velilla; y Oeste, Camino Molino. Líquido imponible 133,00 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje Lumiega, polígono 50, parcela 62, clasificada como viña de cuarta, de 22,50 áreas, que linda, al Norte, Camino; Este, Vicente García Rodríguez; Sur, Elías Fernández; y Oeste, Antonio Láiz García y otros. Líquido imponible 65,47 pesetas.

Deudor: *Manuela García Gutiérrez*

Débito: 339,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal en el paraje Las Barreras, polígono 13, parcelas 48 a) y 48 b); la 48 a), clasificada como prado regadío de segunda, de 21,00 áreas, y la 48 b) como árboles, de 0,21 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Indalecio Alvarez Láiz; Este, Camino Perdices; Sur, Calleja; y Oeste, Baltasar Alvarez González. Líquido imponible total de la finca 202,79 pesetas.

Otra finca en el mismo término

municipal, en el paraje Soto, polígono 16, parcelas 71 a) y 71 b); la 71 a), clasificada como prado regadío de segunda, de 14,20 áreas, y las 71 b), como árboles de 5,52 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, María Angeles González García; Este, Miguel González Oblaca; Sur, María García García; y Oeste, Carretera de León-Caboalles. Líquido imponible total de la finca 162,18 pesetas.

Deudor: *Publio Gómez López*

Débito: 220,80 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal en el paraje Batañes, polígono 106, parcelas 19 a) y 19 b); la 19 a), clasificada como huerta regadío de segunda, de 20,43 áreas, y la 19 b) como árboles ribera de clase única; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Feliciano Cacerón (Canal); Este, Emeterio Colado; Sur, Término de Armunia; y Oeste, Lorenzo González García. Líquido imponible total de la finca 301,09 pesetas.

Deudor: *Maximino González García*

Débito: 177,60 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Requejo, polígono 44, parcelas 44 a) y 44 b); la 44 a), clasificada como prado regadío de segunda, de 12,68 áreas, y la 44 b) como árboles de clase única de 0,11 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Junta Vecinal de Ferral; Este, Angela García Fernández; Sur y Oeste, Junta Vecinal de Ferral. Líquido imponible total de la finca 122,36 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje Lagunas, polígono 76, parcela 42, clasificada como cereal secano de tercera, de 46,20 áreas, que linda al Norte, Baldomero Santos González; Este, Camino Ferral; Sur, Avelina González Rodríguez; y Oeste, Máximo González. Líquido imponible 30,95 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Lagunas, polígono 76, parcela 35, clasificada como cereal secano de tercera, de 34,80 áreas, que linda al Norte, Demetrio González Fierro; Este, Domingo Gutiérrez; Sur, Marcos Olivera Rodríguez; y Oeste, Fructuoso González. Líquido imponible 23,32 pesetas.

Deudor: *Santos González Gordón*

Débito: 427,20 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Vega, polígono 48, parcela 44, cereal regadío de primera, de 41,87 áreas, que linda: al Norte, Manuel Herreras Criado; Este, Angela Hevia; Sur, Dionisio Juárez Martínez y otros; Oeste, Antonio Láiz Gar-

cia. Líquido imponible 556,87 pesetas.

Deudor: *Fabián González Osorio*

Débito: 396,00 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado El Molino, polígono 106, parcelas 5 a) y 5 b); la 5 a), clasificada como huerta regadío de segunda, de 25,45 áreas, y la 5 b) como árboles de clase única; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Carretera León-Astorga; Este, Camino; Sur, José Sarmiento Fernández; y Oeste, La Gafa de Oro. Líquido imponible 359,89 pesetas.

Deudor: *Francisco Juárez González*

Débito: 187,20 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Arenales, polígono 13, parcelas 27 a) y 27 b); la 27 a) clasificada como prado regadío de segunda, de 26,27 áreas, y la 27 b) como árboles de clase única, de 0,65 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Desiderio Sanmiguel Blanco; Este, Francisco Fidalgo García; Sur, Presentina Juárez Oblanca; y Oeste, Junta de Villabalter. Líquido imponible de 255,48 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Fuyascal, polígono 54, parcela 125, clasificada como cereal secano de tercera, de 46,81 áreas, que linda al Norte y Este, Camino; Sur, Cruz Fernández Láiz; Oeste, Desconocido. Líquido imponible 31,37 pesetas.

Deudor: *José Llanos Suárez*

Débito: 310,80 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Calleja Gallina, polígono 30, parcela 281, clasificada como prado regadío de primera, de 18,15 áreas, que linda al Norte y Este, José Alvarez Martínez; Sur, Camino; y Oeste, José Alvarez Martínez. Líquido imponible 206,37 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Las Tierras, polígono 13, parcelas 258 a) y 258 b); la 258 a) clasificada como prado regadío de segunda, de 9,69 áreas, y la 158 b) como árboles de clase única, de 0,10 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Término de Azadinos; Este, Marcelino González Delgado; Sur, Tomasa González García; y Oeste, Florentino Llanos Juárez. Líquido imponible 93,59 pesetas.

Deudor: *Francisco Martínez*
(Practicante)

Débito: 1.298,40 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje deno-

minado Presillas, polígono 68, parcelas 83 a) y 83 b), clasificado como prado regadío de primera, de 81,05 áreas, que linda al Norte, Elvira Díez Soto; Este, Camino; Sur, Justo Valcarce García; y Oeste, Lucas Velilla y Hermanos. Líquido imponible 921,54 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Molinera, polígono 108, parcela 18, clasificada como huerta regadío de primera, de 20,24 áreas, que linda al Norte, Valentín Paniagua García; Este, Paula García Velilla; Sur, Calleja; y Oeste, Valentín Díez Arias. Líquido imponible 366,35 pesetas.

Deudor: *Cesareo Martínez Alvarez*

Débito: 492,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Viñales, polígono 47, parcela 17, clasificada como cereal secano de segunda, de 84,44 áreas, que linda al Norte, Bernardino y Lucas Velilla; Este, Clemente San Martín Jáñez; Sur, Aniceto García Alvarez, y Oeste, camino de Villabalter.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Molinera, polígono 108, parcela 51, clasificada como huerta regadío, de primera, de 3,50 áreas, que linda al Norte, Carmen González González; Este, Martín Santos; Sur, Lucio García García; y Oeste, Felipe Blanco Alvarez. Líquido imponible 63,35 pesetas.

Deudor: *Miguel Mesa Fernández*

Débito: 174,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Cerezal, polígono 30, parcelas 27 a) y 27 b); la 27 a), clasificada como cereal regadío de primera, de 7,02 áreas, y la 27 b) como árboles de 0,08 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Camino Villabalter a Carretera; Este, Fermín Martínez Feo; Sur, Bárbara Fernández González; y Oeste, Domingo Fidalgo García. Líquido imponible total de la finca 93,74 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Cantero, polígono 30, parcelas 79 a) y 79 b); la 79 a), clasificada como cereal regadío de primera, de 10,16 áreas, y la 79 b) como árboles, de 0,10 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, María Rodríguez Oblanca; Este, Ferrocarril León-Gijón; Sur y Oeste, Camino. Líquido imponible 135,60 pesetas.

Deudor: *Fabián Navares Fernández*

Débito: 159,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Jotón, polígono 62, parcela 26, clasificada como cereal secano de tercera, de 40,38 áreas, que linda al

Norte, Magdalena; Este, Ambrosio García Millán; Sur, Senda Monte; y Oeste, Herederos Isidro Centeno Láiz. Líquido imponible 27,05 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Fuente, polígono 67, parcela 17, clasificada como cereal secano de segunda, de 28,80 áreas, que linda al Norte y Este, Solar; Sur, Manuel Gutiérrez Hidalgo; y Oeste, Comunal de Trobajo. Líquido imponible 34,17 pesetas.

Deudor: *Justo Oblanca Fernández*
Débito: 369,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Val Zarza, polígono 9, parcela 35, clasificada como prado de clase única, de 73,12 áreas, que linda al Norte, Término de Sariegos; Este, Justo Oblanca Fernández; Sur, Prudencio Juárez Juárez; y Oeste, Joaquina Villaverde Láiz. Líquido imponible 58,50 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Camino Monte, polígono número 10, parcela 202, clasificada como viña de clase única, de 25,81 áreas, que linda al Norte y al Este, Prudencia Juárez Juárez; Sur, Camino Villabalter al Monte; y Oeste, Isidoro Fernández Suárez. Líquido imponible 75,11 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje Las Rosas, polígono 17, parcela 37, clasificada como viña, de 41,99 áreas, que linda: al Norte, camino Villabalter al Monte; Este, María González Fidalgo; Sur, María Angela Juárez; y Oeste, Baltasara Oblanca. Líquido imponible, 122,19 pesetas.

Deudor: *Antonio Oblanca Fidalgo*
Débito: 961,20 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Retrancho, polígono 30, parcelas 269 a) y 269 b); la 269 a) clasificada como prado regadío de primera, de 24,20 áreas, y la 269 b) como árboles, de 0,20 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, camino de Villabalter al Monte; Este, María González Fidalgo; Sur, María Angela Juárez; y Oeste, Baltasara Oblanca. Líquido imponible, 368,15 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Arcediano, polígono 30, parcelas 141 a) y 141 b); la 141 a) clasificada como prado regadío de primera, de 16,53 áreas, y la 141 b) como árboles, de 0,14 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Marcelina Láiz Crespo; Este, León Fidalgo Fernández; Sur, Marcelo Oblanca Fernández; y Oeste, camino. Líquido imponible, 252,65 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Cerezal, polígono 30, parcelas 16 a) y 16 b); la 16 a) está clasificada como cereal regadío de primera, de 15,65 áreas, y la 16 b) clasificada como árboles, de 65,13 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Fernando Fernández Fernández; Este y Sur, Baldomero Ordóñez García; y Oeste, Dionisia Oblanca Fernández. Líquido imponible, 269,14 pesetas.

Deudor: *Félix Pérez Díez*
Débito: 350,40 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Laguna, polígono 20, parcelas 122 a) y 122 b); la 122 a), clasificada como cereal regadío de segunda, de 10,26 áreas, y la 122 b) como árboles, de 0,10 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Vicente Pérez Díez; Este, Gervasio Trobajo Fernández; Sur, Sebastián Alvarez Láiz; y Oeste, Florentino Fernández Fernández y cárcava. Líquido imponible, 155,24 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado La Jana, polígono 8, parcelas 331 a) y 331 b); la 331 a), clasificada como prado único, de 56,54 áreas, y la 331 b) clasificada como viña, de 7,23 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Vicente Pérez Díez; Este, Nicolás Santamaría Robles; Sur, Sebastián Alvarez Láiz; y Oeste, Florentino Fernández Fernández. Líquido imponible total de la finca, 66,27 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Las Buizas, polígono 25, parcela 366, clasificada como viña, de 15,75 áreas, que linda: al Norte, Pedro Pérez Trobajo; Este, Juan Alvarez Fernández; Sur, Alejandro Pérez Trobajo; y al Oeste, Benigno Pérez Díez. Líquido imponible, 45,83 pesetas.

Deudor: *Juan del Pozo Santamaría*
Débito: 259,20 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Las Vargas, polígono 108, parcela 96, clasificada como huerta regadío de primera, de 8,04 áreas, que linda: al Norte, Genara Domínguez Rodríguez; Este, María y Herederos de José; Sur y Oeste, calleja. Líquido imponible, 145,51 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Molinera, polígono 107, parcela 2, prado regadío de segunda, de 21,60 áreas, que linda: al Norte, Elvira Gutiérrez Llamas; Este, calleja Molinera; Sur, Isidro Santos Fernández; y Oeste, Ferrocarril Palencia-Gijón. Líquido imponible, 207,58 pesetas.

Deudor: *María Rodríguez Juárez*
Débito: 273,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Carretera Caboalles, polígono 15, parcelas 22 a), 22 b) y 22 c); la 22 a), clasificada como cereal regadío de segunda, de 13,83 áreas; la 22 b), como prado regadío de segunda, de 13,84 áreas; y la 22 c), como árboles, de 0,20 áreas; las tres subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte y Este, Manuel Rodríguez Mirantes; Sur, María Fernández Rodríguez; y Oeste, Marcelo Oblanca Fernández. Líquido imponible total de la finca, 279,93 pesetas.

Deudor: *Clemente San Martín Juárez*

Débito: 465,60 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Los Vidales, polígono 47, parcela 20, clasificada como viña, de 20,00 áreas, que linda: al Norte, Clemente San Martín Jáñez; Este, el mismo; Sur, Fernando Sierra; y Oeste, camino Villabalter. Líquido imponible, 58,20 pesetas.

Otra finca en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 47, parcela 24, clasificada como cereal secano de segunda, de 36,88 áreas, que linda: al Norte y Este, Clemente San Martín Jáñez; Sur, Magdalena Alvarez Paniagua; y Oeste, Clemente San Martín Jáñez y camino Villabalter. Líquido imponible, 43,89 pesetas.

Otra finca en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 47, parcela 27, clasificada como viña, de 32,81 áreas, que linda: al Norte, Laureano Fernández Fernández; Este, Hros. de Salvador Alvarez Alvarez; Sur, Clemente San Martín Jáñez; y Oeste, camino de Villabalter. Líquido imponible, 95,84 pesetas.

Deudor: *Nicolás Santamaría Robles*
Débito: 393,60 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado R. Cárcara, polígono 8, parcela 845, viña, de 18,41 áreas, que linda: al Norte, Manuel Oblanca; Este, Nicolás Santamaría Robles; Sur, María Fernández Fernández; y Oeste, Norberto Alvarez Fernández. Líquido imponible, 53,57 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Vallín de Mata, polígono 8, parcela 437, clasificada como viña, de 9,86 áreas, que linda: al Norte, Ramón Alvarez Láiz; Este, Hilario Alvarez Fernández; Sur, Teodora Vidal Láiz; y Oeste, calleja. Líquido imponible, 28,69 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Canteruelo, polígono 6, parcela 67, clasificada como cereal secano de ter-

cera, de 45,13 áreas, que linda: al Norte, Sebastián Alvarez Láiz; Este, Alfredo Fernández Llana; Sur, Hilario Alvarez Fernández; y Oeste, Vicente Pérez Díez. Líquido imponible, 20,24 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Valdemontes, polígono 34, parcela 33, clasificada como viña, de 32,91 áreas, que linda: al Norte, Tomás Pérez; Este, Juan Alvarez Alvarez; Sur, Elicia Sánchez Valle; y Oeste, Pablo Díez Alvarez. Líquido imponible, 95,77 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Vallín Luengo, polígono 51, parcela 78, clasificada como viña, de 15,04 áreas, que linda: al Norte, Justo Alvarez Fernández; Este, Alejandro Pérez Trobajo; Sur, Andrea Díez Alvarez; y Oeste, Hilario Alvarez Fernández. Líquido imponible, 43,77 pesetas.

Deudor: *Maximiliano Suárez*

Débito: 258,00 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Vega, polígono 43, parcela 39, clasificada como cereal regadío de primera, de 16,87 áreas, que linda: al Norte, María Rueda Martínez; Este, carretera de Caboalles; Sur, solar; y Oeste, Milagros Alegre Rodríguez. Líquido imponible, 224,37 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Casa Llana, polígono 45, parcela 11, clasificada como viña, de 43,64 áreas, que linda: al Norte, comunal; Este, camino San Andrés-Trobajo; Sur, Hros. Francisco Fernández; y Oeste, María Gutiérrez Láiz. Líquido imponible, pesetas 126,99.

Deudor: *Indalecio Vega Rodríguez*

Débito: 327,60 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Vadillo, polígono 106, parcelas 39 a) y 39 b); la 39 a) clasificada como huerta regadío de primera, de 24,64 áreas, y la 39 b) como árboles, de 0,50 áreas, que linda: al Norte, Manuel Herreras Cuñado; Este, Pedro Alvarez Paniagua; Sur, Domingo Blanco; y Oeste, camino. Líquido imponible, 448,78 pesetas.

Deudor: *Hros. de Francisco Villaverde*

Débito: 270,00 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Lomba, polígono 8, parcelas 555 a) y 555 b); la 555 a), clasificada como prado único, de 53,77 áreas; y la 555 b), como viña, de 34,99 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Benita Flórez; Este, Vicente Pérez Díez; Sur, Miguel Fernández Fernández (mayor); al Oeste, Jerónimo

Fernández Fernández. Líquido imponible, 144,84 pesetas.

Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Lomba, polígono 8, parcela 469, clasificada como viña, de 31,67 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Dionisio Cachán; Este, Valentina Alvarez Fernández; Sur, Vicente Fernández; y Oeste, León Fidalgo Fernández. Líquido imponible, 92,16 pesetas.

Deudor: *Leonardo Villaverde Crespo*

Débito: 163,20 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado El Jano, polígono 20, parcela 215, clasificada como viña, de 11,16 áreas, que linda: al Norte, Ramiro Alvarez García; Este, Joaquín Alegre Rodríguez; Sur, Herminia Alvarez Fernández; y Oeste, Victoria Díaz Montiel. Líquido imponible, 32,48 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado El Jano, polígono 20, parcela 229, clasificada como viña, de 45,43 áreas, que linda: al Norte, Julia García Fernández; Este, Benigno Pérez Díez; Sur, camino Ferral-San Andrés; y Oeste, Andrés Alvarez Santos. Líquido imponible, 132,20 pesetas.

Deudor: *Santiago Villaverde Crespo*

Débito: 246,00 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Pradillo, polígono 30, parcelas 219 a) y 219 b); la 219 a), clasificada como prado regadío de primera, de 26,79 áreas; y la 219 b), como árboles, de 0,22 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Lorenzo Fernández Gutiérrez; Este, camino Pradillo; Sur, Marcelo Oblanca Fernández; y Oeste, Domingo Fidalgo García. Líquido imponible, 305,63 pesetas.

Deudor: *Manuela Sánchez*

Débito: 169,20 pesetas más costas

Una finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Canal, polígono 106, parcelas 120 a) y 120 b); la 120 a), clasificada como huerta regadío de primera, de 25,28 áreas, y la 120 b), como árboles, de 0,64 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte y Este, ferrocarril y calleja; Sur y Oeste, Santiago Blanco. Líquido imponible total de la finca, 460,55 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; libre según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por del medio presente edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 14 de marzo de 1966.—El Recaudador auxiliar, Antonio Prieto Chamorro. 1262

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de VILLAGATON, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos 58, 59, 60, 61, 62, 65, 67/72, 68, 69, 70, correspondientes a los anejos de Requejo y Corús, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Guijo. 1603

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Ocejo de la Peña (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Ocejo de la Peña, en término municipal de Cistierna, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cistierna o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.403).

Valladolid, 28 de febrero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.
896 Núm. 916. 209,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Negociado de Rentas y Exacciones
ANUNCIO OFICIAL

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para oír reclamaciones, los padrones sobre INSPECCION DE CALDERAS DE VAPOR, DE AGUA CALIENTE, MOTORES, TRANSFORMADORES, ASCENSORES, ETC., ETC; CANALONES Y BAJADAS QUE DESAGÜEN EN ACERAS Y CALZADAS; LUCERNARIOS Y TRAGALUCES; ENTRADA DE CARRUAJES EN LOS EDIFICIOS PARTICULARES; MARQUESINAS U

OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES VOLADIZAS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA; APROVECHAMIENTO DEL VUELO DE LA VIA PUBLICA CON MIRADORES Y BALCONES; AL-CANTARILLADO; ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA URBANA, ID. SOBRE LA RUSTICA Y PECUARIA; BAJADAS DE AGUA QUE VIERTEN A LA VIA PUBLICA EN MALAS CONDICIONES; FACHADAS NO REVOCADAS; LIMPIEZA Y DECORO DE FACHADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS; MUESTRAS; LETREROS, CARTELES Y ANUNCIOS VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA; TOLDOS; VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS E INSPECCION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS correspondientes al año en curso y que han sido aprobados por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1966; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 1.º de Abril de 1966.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

1118 Núm. 1118.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de
Sobrado

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que se expresan, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, en periodo de reclamaciones:

A) Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, con sus justificantes.

B) Cuenta del patrimonio.

C) Cuenta de valores independientes y auxiliares.

D) Padrón de exacciones municipales para el actual ejercicio, de acuerdo con las Ordenanzas fiscales aprobadas.

E) Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica y sobre riqueza urbana.

F) Padrón de habitantes.

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Sobrado, 26 de marzo de 1966.—El Alcalde.

1438 Núm. 1098.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Paz de Folgoso de la
Ribera (León)

Don Gregorio Rodríguez García, Secretario del Juzgado de Paz de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1/66 celebrado en este Juzgado de Paz contra Rafael Arenas Cobaleda y Amado García Vega, vecinos que fueron de Torre del Bierzo y

Folgoso, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Bembibre, por jugar a los prohibidos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Folgoso de la Ribera, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. Juez de Paz, D. José Torre Merayo, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido ante el mismo a consecuencia de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Bembibre, contra D. Rafael Arenas Cobaleda y D. Amado García Vega, por la supuesta falta de jugar a los prohibidos y escándalo.—FALLO: Que debo condenar y condeno a D. Rafael Arenas Cobaleda a la multa de doscientas cincuenta pesetas y al pago de costas y tasas del presente procedimiento, absolviendo libremente al acusado D. Amado García Vega, y se proceda a la devolución del dinero que fue decomisado por la Guardia Civil a los acusados, por no haberse probado que los mismos hubieran jugado a los prohibidos.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Torre.—Rubricado.—Publicación: En el mismo día fue leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez de Paz que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública.—Doy fe. Gregorio Rodríguez.—Rubricado.»

Para que así conste y sirva de notificación al condenado Rafael Arenas Cobaleda, cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez de Paz, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Folgoso de la Ribera, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—Visto bueno: El Juez de Paz, José Torre.

1581

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 5 de 1966—Autos números 1.520 de 1965, a instancia de D. Salvador Llanes Rodríguez, contra D. Pedro García González por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una línea eléctrica, instalada en los parajes de la mina «Martirio», sita en Casetas de Oceja, del Ayuntamiento de La Ercina, de unos cuatrocientos metros aproximadamente de extensión, compuesta de tres hilos de cobre y hierro, de tres y cuatro milímetros, con seis postes de madera, que partiendo desde la caseta transformador, va hasta la ventiladora; y, cincuenta metros, aproximadamente, de conductor de co-

bre, de ochenta milímetros, que va desde el transformador a las casetas de máquinas, tasada pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintiuno del actual mes de abril, a las doce horas, de su mañana advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón. Rubricado.

1604 Núm. 1116.—269,50 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 207 de 1962, se cita por medio del presente a José Carvajal Monje, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue de León, con domicilio en la calle de La Iglesia 19, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo.

1470

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares, de los Organismos que abajo se indican.

Hacen saber: Que la cobranza de las Entidades que seguidamente se indican, han sido efectuadas en las localidades y días señalados en los edictos fijados al público en aquéllas.

Además, su recaudación voluntaria

se llevará a efecto en mi Oficina recaudatoria hasta el día 15 de abril, establecida en León, Avenida de José Antonio, número 11, 3.º.

Sindicato de Riego de Gradefes, año de 1955.

Hermanidad Sindical de Crémenes, año de 1955.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, cuotas por tránsitos por la vía pública y canales.

Junta Vecinal de La Velilla, cuotas anuales.

Junta Vecinal de Canales, año 1955.

Ayuntamiento de Armunia, cuotas por rústica, urbana, canales y otros.

Ayuntamiento de Benuza, año 1965.

Ayuntamiento de Valdepiélagos, cuotas sobre urbana, rústica y canales.

Si se deja transcurrir el día 15 de abril sin efectuar sus liquidaciones, incurrirán los contribuyentes en el recargo del 10 por 100 si abonan aquéllas del 20 al 30, elevándose al 20 por 100 a partir del día siguiente a esta última fecha.

Lo que se hace saber a los efectos determinados en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales.

31 de marzo de 1965.—Leandro Nieto. 1577

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Barjas (León)

Confeccionado por esta Hermanidad el padrón de contribuyentes por el concepto de rústica para el actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Barjas, 12 de marzo de 1966. — El Presidente, José Santín.

1225 Núm. 1106.—60,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de la Vega de Santibáñez y Santa María de Ordás y anexo de Villarodrigo

Se convoca a Junta General de esta Comunidad en organización para el día 1 de mayo del presente año, en la Escuela Nacional de Santibáñez de Ordás, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y una hora después en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Renovación del Sindicato y Presidente de la Comunidad.
- 3.—Rendición de cuentas.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Ordás, a 5 de abril de 1966. — El Presidente, Francisco González. — El Secretario, Petronilo González.

1625 Núm. 1127.—126,50 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal «La Visitación», de La Aldea del Puente

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 24 de abril, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 en segunda, para tratar del presente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Memoria de los trabajos efectuados.
- 3.º Balance anual de los gastos de Caja.
- 4.º Normas generales para la campaña de riego.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En La Aldea del Puente, 1 de abril de 1966.—El Presidente, Fortunato Ferreras.

1547 Núm. 1104.—104,50 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal de Villalquite

Se pone en conocimiento de todos los regantes de este Canal, que la Junta General se celebrará en la Casa de Concejo el día 17 de abril a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Memoria del año anterior.
- 3.º Balance anual de las operaciones de Caja.
- 4.º Normas para la campaña de riego y proyecto de obras.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En Villalquite, a 1 de abril de 1966. El Presidente, Eleuterio Padierna.

1546 Núm. 1105.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes de La Utrera

La Comunidad de Regantes de La Utrera convoca a Junta General que tendrá lugar en la Casa de Escuela de esta localidad, el día 17 de abril próximo a las quince horas, para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego.

La Utrera, a 22 de marzo de 1966.—El Presidente, Vicente Pérez.

1362 Núm. 1103.—66,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1966